

**DIP. RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
PRESENTE.**

Ernesto Núñez Aguilar, Diputado integrante de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 8 fracción II, 52 fracción II, 95 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar Propuesta de Acuerdo para crear una Comisión Especial para darle seguimiento a la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas; integrada por los diputados que designe la Junta de Coordinación Política y que sea aprobada por el Pleno, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es facultad de los diputados del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar propuestas de Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 fracción II, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Estado de Michoacán de Ocampo.

Las Comisiones Especiales pueden ser de investigación o para la atención de asuntos específicos que no sean competencia de Comisiones de dictamen, y se constituyen con carácter transitorio. Funcionaran cuando así lo determine el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

El 29 de Septiembre del 2015, el C. Presidente Enrique Peña Nieto, envió al H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES, misma que hoy se encuentra aprobada y Publicada en el Diario Oficial de la Federación.

El pasado 1 de junio del año en curso, el Presidente de la República Enrique Peña Nieto promulgó la Ley de Zonas Económicas Especiales, y dentro de las cuatro, se encuentra el Puerto de Lázaro Cárdenas, que se encuentra en los estados de Michoacán y Guerrero.

Con la finalidad de detonar las economías de los países, desde hace más de 50 años, a nivel mundial, se crearon y promovieron las Zonas de Actividad Logística (ZAL). Dichas zonas eran aquellos lugares que contaban con las características necesarias para impulsar el desarrollo de infraestructura y los servicios logísticos requeridos para abrir la puerta a las actividades industriales y comerciales locales e internacionales. En la actualidad, las ZAL son conocidas como Zonas Económicas Especiales (ZEE).

Desde las últimas dos décadas, instituciones de influencia nacional y mundial han realizado estudios de viabilidad para la instalación de ZEE en México. Tal es el caso del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el cual realizó todo un estudio del Sistema Nacional de Plataformas Logísticas en nuestro País, así como el Banco Mundial, entre otros. Sin embargo, a pesar de los resultados de los estudios no se había logrado establecer políticas para poder sacar provecho a las ZEE en México.

Como resultado de los análisis en mención, cotidianamente se coincidía en la importancia de la región de Lázaro Cárdenas como punto estratégico en materia logística para el mundo. Lo anterior es gracias a la posición geopolítica natural de Michoacán, con 228 Kilómetros de Costa con el Océano Pacífico; y fundamentalmente, por contar con el Puerto Lázaro Cárdenas.

El puerto en mención es la Puerta de Entrada de América Central hacia las Naciones de la Unión comercial de Asia-Pacífico (APEC), la cual representa la economía y el mercado más importante del mundo debido a que en su conjunto la unión comercial representa el 46% del comercio global.

Es por esta razón que El Puerto de Lázaro Cárdenas representa, la oportunidad única de Desarrollar un corredor Logístico e Industrial de Desarrollo Integral, que conecte Asia-Pacífico-México-Estados Unidos-Canadá, aprovechando las características y la ubicación de México.

Pero la infraestructura por sí misma no genera valor. Tener puertos de primer nivel y ciudades de tercera para solo ver pasar la carga, así como servir como simple despachador y Hub de transfer, genera costos elevados al país y sirve para beneficio solo de terceros.

Esto es lo que principalmente ha pasado en Lázaro Cárdenas; contar con un puerto de primer nivel y una ciudad de Tercera en donde no se ha logrado detonar un potencial económico y logístico que le permita a la ciudad y sus municipios convertirse en regiones altamente productivas.

Esto es muy común cuando no se cuenta con un Plan para el Desarrollo Integral de la Zona y no se trabaja de manera coordinada en los tres órdenes de gobierno (Principal factor para el entorpecimiento del desarrollo de la Isla de la Palma).

Pero ahora que se expide de manera oficial la Ley Federal de Zonas Económicas, el estado de Michoacán debe fructificar de manera contundente los beneficios señalados dentro de esta ley para propiciar el desarrollo integral de la región.

La Ley Federal de Zonas Económicas señala claramente que son zonas delimitadas geográficamente; ubicadas en un sitio con ventajas naturales y logísticas para convertirse en una región altamente productiva, ofreciendo un entorno de negocios excepcionales para atraer inversiones y generar empleos de calidad; con el objetivo de cerrar las brechas regionales mediante la creación de nuevos polos de desarrollo industrial que atraigan inversiones, generen empleos, desarrollen cadenas de valor, detonen una demanda de servicios locales y traigan beneficios a la población aledaña a estas zonas.

Y en donde se resalta que las ZEE tendrán elementos como beneficios fiscales y laborales, régimen aduanero especial, marco regulatorio ágil, infraestructura de primer

nivel, programas de apoyo (capital humano, financiamiento, innovación), dentro de otros estímulos y condiciones preferenciales.

Este panorama actual nos sitúa ante una nueva era de dinamismo, en donde no somos ajenos sino partícipes de las necesidades cambiantes del mundo en el que vivimos. Hoy debemos pensar diferente, debemos trabajar estratégicamente y de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno, así como académicos, sociedad civil, empresarios, y la sociedad en general.

En este contexto, el Congreso del Estado no debe quedarse como simple espectador, sino generar sinergias, transversalidades correspondientes, diálogos y construcciones políticas para coadyuvar al desarrollo de la ZEE por el bien del Estado y de los ciudadanos a los que nos debemos y representamos.

Es de vital importancia que el Congreso del Estado de Michoacán, en su función como eje rector de gobernanza del estado, participe de manera permanente y activa, en el desarrollo e implementación de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas, aportando ideas, seguimiento y vigilancia para el estricto cumplimiento de los objetivos que se tienen establecidos.

En tal virtud, hago la propuesta de creación de la Comisión de Zona Económica Especial que de ser aprobada, realizará trabajos y esfuerzos para coadyuvar a proyectar el destino y desarrollo del Estado de Michoacán, México y del beneficio de los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7 fracción V, 8 fracción II, 52 fracción II, 95 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar al Pleno de Esta Soberanía la siguiente Propuesta de creación de la Comisión Especial para el seguimiento de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas, de conformidad con el siguiente:

ACUERDO

Primero.- La Septuagésima Tercera Legislatura acuerda integrar una *Comisión Especial para el seguimiento de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas*, a través de la Propuesta que presente a la Junta de Coordinación Política para la aprobación del Pleno.

Segundo.- De manera enunciativa, más no limitativa, algunas de las atribuciones que tendrá la Comisión Especial para darle seguimiento al desarrollo de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas serán:

- I. Trabajar la parte que corresponde al Poder Legislativo del Estado para el acompañamiento de la autorización del establecimiento de la Zonas en

coordinación con el Gobierno del Estado y los municipios, como lo marca la Ley Federal de Zonas Económicas en su artículo 9.

- II. Coadyuvar para la integración de los requisitos a los que se refiere el artículo 6 y 9 de esta Ley Federal de Zonas Económicas, para que el dictamen de la Incorporación sea Positiva.
- III. Establecer un mecanismo de coordinación permanente entre los tres órdenes de gobierno en los términos del Convenio de Coordinación.
- IV. Vigilar las facilidades y los incentivos que, en el ámbito de sus respectivas competencias, otorgarán para el establecimiento y desarrollo de la Zona, para lo cual previamente obtendrán las autorizaciones del Poder Legislativo del Estado y del Ayuntamiento que se requieren en términos de las leyes y demás disposiciones jurídicas locales y municipales aplicables.
- V. Implementar acciones de mejora regulatoria compatibles con las mejores prácticas internacionales en relación con los trámites locales y municipales que, en su caso; deban cumplir el Administrador Integral y los inversionistas.
- VI. Impulsar una amplia difusión, análisis, reflexión y estudio de las acciones, planes, y estrategias relacionadas con el desarrollo de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas.
- VII. Observar las acciones, planes, programas y estrategias instrumentadas para el desarrollo de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas.
- VIII. Participar en el Consejo Consultivo para opinar en el Programa de Desarrollo y Plan Maestro de la Zona; dar seguimiento a la ejecución del Programa de Desarrollo, Convenio de Coordinación y el desempeño de la zona.
- IX. Observar que los permisos y asignaciones se den de manera adecuada y conforme lo establecen los lineamientos de las leyes correspondientes.
- X. Observar y dar seguimiento adecuado a la expropiación de bienes o derechos, que surjan con motivo del desarrollo de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas; para que se realice de manera apegada a la ley y sin violentar derechos de terceros.
- XI. Promover una agenda de trabajo con diversos sectores, funcionarios públicos, empresarios, organizaciones, sociedad civil, para impulsar de manera aleatoria e integral el desarrollo de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas.
- XII. Impulsar que en el presupuesto anual del Gobierno del Estado, se considere de manera significativa programas, acciones y obras dirigidas el desarrollo de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas.

TRANSITORIOS

Artículo Único.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Integrantes de la Junta de Coordinación Política, para los efectos conducentes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán a 27 de junio del año 2016.

Diputado Ernesto Núñez Aguilar.